





**RESOLUCIÓN N° 275...**

**“POR LA CUAL SE DISPONE LA REALIZACIÓN DEL LLAMADO A CONCURSO DE OPOSICIÓN INTERNO INSTITUCIONAL EN EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), Y SE CONFORMAN LA “COMISIÓN DE SELECCIÓN” Y EL “EQUIPO TÉCNICO DE APOYO””.**

-2-

**Artículo 35.-** “La promoción del funcionario público sólo se hará previo concurso de oposición en razón de las calificaciones obtenidas y los méritos, aptitudes y notoria honorabilidad, comprobados mediante evaluaciones periódicas realizadas con la frecuencia que establezca la Secretaría de la Función Pública o, en carácter extraordinario, a requerimiento del organismo o entidad del Estado correspondiente”.

**Que,** el Decreto N° 3857/15 “Por la cual se aprueba el Reglamento General de Selección para el Ingreso a Promoción en la Función Pública, en Cargos Permanentes y Temporales, mediante la realización de Concursos Públicos de Oposición, Concursos de Oposición y Concursos de Méritos, de conformidad con los artículos 15, 25, 27 y 35 de la Ley N° 1626/2000 “De la Función Pública””, reglamenta el proceso general de selección para ingreso y promoción en la función pública, de cumplimiento obligatorio por parte de los Organismos y Entidades del Estado (OEE), en cuyo Anexo establece lo siguiente: “Capítulo III. Procesos de selección y promoción: **Art. 8°.- Tipos de Concursos.** Las modalidades de selección a utilizar, dependiente del tipo de vinculación, serán: ... **b) Concurso de Oposición:** mecanismos técnico de selección de los funcionarios permanentes más idóneos para acceder a la promoción que represente una mejora económica por el cambio de categoría salarial, otros complementos salariales, o una combinación de ambas según las bases del llamado, que serán asignados independientemente al cambio de puesto de trabajo, que puede preverse o no, al que podrán postular los funcionarios permanentes bajo las siguientes modalidades: **i. Concurso Interno Institucional:** al que podrán postular los funcionarios permanentes de la misma institución que tienen la vacancia disponible; **Art. 9°.- “Conformación de una Comisión de Selección.** Instituyese la obligatoriedad de la conformación, por Resolución de la Máxima Autoridad Institucional de los Organismos y Entidades del Estado (OEE), que convoca el concurso, de una Comisión de Selección la cual estará integrada obligatoriamente de la siguiente manera: 1. Miembros plenos de la Comisión, quienes tendrán voz y voto: a) Un funcionario de la Alta Gerencia designado por la Máxima Autoridad Institucional; b) El superior del área en la cual se produjo la vacancia del puesto de trabajo sujeto al Concurso; e) El responsable de la UGDP o Unidad Organizativa con competencia equivalente, quien oficiará de secretario de la Comisión. El designado por la MAI tendrá voto de calidad en caso de empate en las decisiones adoptadas. 2. Veedores, quienes tendrán voz, pero no voto: a) El responsable de la Unidad de Transparencia y Anticorrupción o similar del OEE que llama a Concurso. b) Un representante de los funcionarios, seleccionado por sorteo de la nómina de funcionarios nombrados de todo el Organismo o Entidad del Estado que llama a Concurso o de la Institución donde se generó la vacancia”.

**Que,** de conformidad a lo establecido en el Numeral 2 Inc. b) del Artículo 9 del Anexo del Decreto 3857/15, se llevó a cabo el sorteo entre el plantel de funcionarios del

MIGUEL ANGELO  
Secretario General





RESOLUCIÓN N° **275**.....-

“POR LA CUAL SE DISPONE LA REALIZACIÓN DEL LLAMADO A CONCURSO DE OPOSICIÓN INTERNO INSTITUCIONAL EN EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), Y SE CONFORMAN LA “COMISIÓN DE SELECCIÓN” Y EL “EQUIPO TÉCNICO DE APOYO””.

-3-

SENAVE, en la planta baja del Edificio Planetà I, sito en la calle Humaità 145 casi Nuestra Señora de la Asunción, para la selección de Veedores “Titular y Suplentes” que conformarán la Comisión de Selección para el Concurso de Oposición Interno Institucional, con voz pero sin voto, el cual quedó asentado en Acta de fecha 17 de marzo de 2023, siendo este suscripto por los presentes durante el sorteo.

**Que**, la Ley N° 2459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”, en su Artículo 13 dispone: “*Son atribuciones y funciones del Presidente: ...ñ) nombrar previa selección a funcionarios, contratar, trasladar, remover y disponer sumarios administrativos, de acuerdo a las normas jurídicas vigentes...; p) realizar los demás actos necesarios para el cumplimiento de sus fines*”.

**Que**, por Providencia N° 1238/23, la Dirección General de Asuntos Jurídicos, remite el Dictamen N° 1010/23, de la Dirección de Asesoría Jurídica, donde se considera que corresponde la continuación de los trámites necesarios para la emisión de la resolución que disponga la realización del llamado a Concurso de Oposición en la modalidad Interno Institucional, conforme a la propuesta remitida por la Dirección de Gestión de Personas.

**POR TANTO:**

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 2459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”.

**EL PRESIDENTE DEL SENAVE  
RESUELVE:**

**Artículo 1°.- DISPONER** la realización del llamado a *Concurso de Oposición Interno Institucional* en el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), para la Categoría de **Jefe Departamento**, cuyos datos se encuentran detallados de la siguiente manera:

Tipo de Concurso	Cantidad de Vacancias	Objeto del Gasto	Fuente de Financiamiento	Línea, Categoría y descripción	Salario bruto (Guaraníes)
Concurso de Oposición, modalidad Interno Institucional (COII)	1	111	30	7,000 - C57 -Jefe de Departamento	9.500.000

ANGEL BAEZ  
Secretario General

SENAVE



**RESOLUCIÓN N° .275-**

**“POR LA CUAL SE DISPONE LA REALIZACIÓN DEL LLAMADO A CONCURSO DE OPOSICIÓN INTERNO INSTITUCIONAL EN EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), Y SE CONFORMAN LA “COMISIÓN DE SELECCIÓN” Y EL “EQUIPO TÉCNICO DE APOYO””.**

-4-

Concurso de Oposición, modalidad Interno Institucional (COII)	2	111	30	10,200-C54-Jefe de Departamento	8.400.000
Concurso de Oposición, modalidad Interno Institucional (COII)	2	111	30	10,000-C54-Jefe de Departamento	8.400.000

**Artículo 2°.- CONFORMAR** la Comisión de Selección para el Concurso de Oposición Interno Institucional y el Equipo Técnico de Apoyo, de acuerdo al siguiente detalle:

**1.- COMISIÓN DE SELECCIÓN:**

**A) Miembros Plenos.**

**a.1.) Representante de la Máxima Autoridad Institucional:**

a.1.1.) Señora *Mirian Leticia Soria Cáceres*, con C.I. N° 3.822.595.

**a.2.) Titular de la Dirección General de Administración y Finanzas, como representante del área donde se produce la vacancia:**

a.2.1.) Señor *Juan Carlos Jiménez Torres*, con C.I. N° 1.442.464.

**a.3.) Responsable de la Dirección de Gestión de Personas:**

a.3.1.) Señor *Cristóbal Ignacio Casamayouret Miranda*, con C.I. N° 3.796.023.

**B) Veedores.**

**b.1.) Representantes de los Funcionarios:**

b.1.1.) Titular: Señor *Victor Villagra Rivas*, con C.I. N° 829.460.



**MIGUEL ÁNGEL BÁEZ**  
Secretario



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL





**RESOLUCIÓN N° 275-**

“POR LA CUAL SE DISPONE LA REALIZACIÓN DEL LLAMADO A CONCURSO DE OPOSICIÓN INTERNO INSTITUCIONAL EN EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), Y SE CONFORMAN LA “COMISIÓN DE SELECCIÓN” Y EL “EQUIPO TÉCNICO DE APOYO””.

-5-

- b.1.2.) Suplente 1: Señor *Luis Enrique Guedes Sáenz*, con C.I. N° 3.171.518.
- b.1.3.) Suplente 2: Señora *Diana Antonia Ramírez Ortiz*, con C.I. N° 4.794.800.
- b.1.4.) Suplente 3: Señora *Liz Marlene Giménez Zárate*, con C.I. N° 4.475.026.
- b.2.) Representante del Departamento de Transparencia y Anticorrupción:**
  - b.2.1.) Señor *Roberto Giménez Gómez*, con C.I. N° 4.446.504.

**2.- EQUIPO TÉCNICO DE APOYO**

- a) Señora *Laura María José Rodríguez Ortiz*, con C.I. N° 4.721.785, Jefa del Departamento Técnico y de Capacitación de la Dirección de Gestión de Personas.
- b) Señor *José Armando Rodríguez Rojas*, con C.I. N° 4.309.792, Asistente del Departamento Técnico y de Capacitación de la Dirección de Gestión de Personas.
- c) Señor *Juan José Villasboa Maidana*, con C.I. N° 3.744.661, Asistente Administrativo del Departamento Técnico y de Capacitación de la Dirección de Gestión de Personas.

**Artículo 3°.- ESTABLECER** que la designación de los servidores públicos como integrantes de la Comisión de Selección y Equipo de Apoyo, es sin perjuicio de las demás funciones que cumplen en sus respectivas dependencias.

**Artículo 4°.- COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar.



*EPM*

**PASTOR EMILIO SORIA MELO  
PRESIDENTE**

**MIGUEL ÁNGEL BÁEZ  
Secretario General**

PS/mb/mc

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



